

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	11001 3336 035 2016 00305 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	William Yohanny Miraña Torres y otros
Accionado	Nación – Fiscalía General de la Nación y otro

FIJA AUDIENCIA ART. 192 LEY 1437 DE 2011

Toda vez que se profirió fallo condenatorio el 29 de mayo de 2020 (fls. 416-424, c. 1), y atendiendo que las partes interpusieron recurso de apelación contra tal decisión, sustentado oportunamente mediante escritos presentados el 1, 3 y 9 de julio, de 2020¹, por cuanto el término vencía el 14 de julio de 2020², se convoca a las partes para llevar a cabo la audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, el **9 de noviembre de 2020** a las **2:30 p.m.**

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Microsoft Teams**. Para todos los efectos, a menos que con tres días hábiles de antelación a la audiencia indiquen uno diferente, los correos electrónicos de las partes a los cuales se les enviará el link para la audiencia, son los siguientes:

Parte demandante: guillermopolancoj@gmail.com;

Parte demandada: notificaciones@inpec.gov.co; jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co; carlos.ramosq@fiscalia.gov.co; deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co; pespinoj@deaj.ramajudicial.gov.co; dacevedc@deaj.ramajudicial.gov.co;

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Los apoderados, 15 minutos antes de la audiencia, deben estar atentos para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

jzf
JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020.

¹ Folios 433-462, c. 1

² la sentencia se notificó por correo electrónico enviado a las partes el 29 de mayo de 2020, fls. 425-432, c. 1, y la suspensión de términos debido a la pandemia del Covid 19 fue levantada el 1 de julio de 2020.

Firmado Por:

JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

9b7e4b286188fd85941e62283ab78511d8525b09d7218ae1ae1c95cfbdacf02b

Documento generado en 14/10/2020 06:58:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>